



Industrias pastas alimenticias |2017|

09

10 de noviembre de 2017

Firmado el convenio tras la ratificación del preacuerdo

En el día de hoy se ha firmado el convenio de pastas alimenticias tras la ratificación del preacuerdo por unanimidad.

Las mejoras de este convenio suponen un gran salto en la mejora de las condiciones económicas y laborales en el conjunto de trabajadoras y trabajadores del sector.

- **Incremento salarial:** En 2017 será el equivalente al IPC real de dicho año (actualmente en el 1.8%). Aplicándose con carácter retroactivo y con los correspondientes atrasos, respecto a las tablas salariales del año anterior.

Para los ejercicios 2018 y 2019, se establece un incremento provisional del 1.3% cada año, con revisión al IPC real de cada año a tablas salariales y con los correspondientes atrasos. En el supuesto de que el IPC fuese inferior a dicho incremento provisional, solo tendrá efectos para el cálculo de las tablas salariales siguientes, no conllevando devolución alguna por parte de la plantilla.

- **Plus fin de semana:** Incremento del plus, pasando de 60€ a 75€ incluyendo la prorrata de vacaciones.
- **Vacaciones:** Inclusión de la parte proporcional de los complementos regulados por convenio o pactos de Empresa (nocturnidad, complementos de puesto, complemento fines de semana...) durante el periodo de vacaciones.
- **Incremento a 3 días de licencia retribuida** en caso de hospitalización o intervención quirúrgica de algún miembro de la familia política o abuelos.
- **Ayuda de matrícula** para los hijos mayores de 17 años con discapacidad sin límite de edad, siempre que estén escolarizados.
- **Protocolo de actuación** para la prevención y actuación en caso de acoso.
- **Discriminación positiva** en ascensos para el género con menor presencia en la vacante a cubrir.